

Oficio Nro. EPMAPS-GT-0391-2021

Quito, D.M., 22 de junio de 2021

Asunto: Criterio Técnico frente a la observación emitida por la Administración Zonal frente al proyecto de drenaje vial adjunta a la propuesta de trazado vial, que permitirá el acceso al predio del Sr. Jibaja.

Señor Ingeniero
Darío Vidal Gudiño Carvajal
Director Metropolitano de Gestión Territorial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. Nro. STHV-DMGT-2021-2037-O, mediante el cual nos hace llegar el informe correspondiente que permite analizar la posibilidad de aprobar el trazado vial para acceder al inmueble del Sr. Jibaja, en ese contexto la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, remite el informe No. 241-AT-DMGR-2019 y que en la parte pertinente al numeral 3 Conclusiones y Recomendaciones, comunica:

“(...) Adicionalmente, en la información adjunta se indica que: “Para el diseño del alcantarillado pluvial se analizó los posibles sitios de descarga como son quebradas y colectores existentes, con la finalidad de tener descargas parciales en diferentes puntos, evitando así dimensionamientos excesivos de los colectores y sus estructuras complementarias”; cabe indicar que las descargas deberán ser diseñadas y construidas de manera adecuada de tal manera que no genere afectaciones en los taludes de las quebradas, ni colectores, por lo tanto, se recomienda solicitar el pronunciamiento de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), de acuerdo a sus competencias(…)”

Al respecto debo indicar lo siguiente:

Revisado el estudio que se adjunta, la estructura planteada es apta para recibir los caudales que llegarán a este cruce vial, los datos presentados son responsabilidad del diseñador.

Sin embargo hay que señalar que el suelo sufrirá un cierto desgaste o erosión con el tiempo debido a las fuertes pendientes y para garantizar la estabilidad de los taludes, se recomienda prolongar la protección del cauce con un enrocado. La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, deberá indicar que el propietario del predio debe realizar un mantenimiento programado de estas obras.



Oficio Nro. EPMAPS-GT-0391-2021

Quito, D.M., 22 de junio de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabián Vicente Moreno Robles
**GERENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE AGUA Y SANEAMIENTO**

Referencias:

- STHV-DMGT-2021-2037-O

Anexos:

- DRENAJE VIAL 2021_10M.dwg
- gaddmq-sgsg-2019-1944-of_-2019-11-28_informe_de_riesgos_y_anexo.pdf
- GADDMQ-AZEE-2021-1008-O(2).pdf
- informe_técnico_no._dgt-utyv-2021-033(2).pdf

